Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: EC/1-031/23

Objeto: Servicio de Desatascos y Limpieza Especializada de la Red de Saneamiento de los Centros de Sevilla de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (art.159.6 LCSP)

Valor Estimado: 23.000,00 € (veintitrés mil euros) antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las características y complejidad de la red de saneamiento de los edificios de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA en la provincia de Sevilla requieren de un servicio especializado y disponible para atender las continuas incidencias que se producen por atascos. La experiencia de los últimos años así lo aconseja, todo ello teniendo en cuenta que para llevar a cabo estos trabajos se requiere de personal y medios técnicos especializados.

SEGUNDO: El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

TERCERO: En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O1NTASJ40124 para el servicio de desatascos y limpieza red saneamiento de los centros de Sevilla de la RTVA, en el periodo comprendido entre febrero de 2024 y enero 2026, por importe de 11.500,00 €. En GIRO se ha reservado crédito con el documento contable AD CONT 2023 0122630861 de la partida presupuestaria G/52C/21200/00, con imputación presupuestaria a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, según el desglose siguiente:

Ejercicio 2024: 5.270,84 €

Ejercicio 2025: 5.750,00 €

Ejercicio 2026: 479,16 €

Atendiendo al punto 4 del Artículo 40 bis. Gastos de tramitación anticipada del TRLGHPJA., el presupuesto de este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en los ejercicios correspondientes.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 23.000,00 € (veintitrés mil euros) (IVA excluido),

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico